



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de NELSON PERDOMO URAZAN contra FONDO NACIONAL DE AHORRO hoy FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO. Radicación: 41001-40-03-007-2010-00112-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor JOSE FERNANDO MENDEZ PARODI, como representante legal de la empresa LITIGAR PUNTO COM SAS, para que actúe como apoderado de la parte demandada FONDO NACIONAL DE AHORRO hoy FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos allí estipulados.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

3º. NO ATENDER la solicitud de renuncia de la abogada ANGIE NATALIA FLOREZ GUZMAN, por no estar reconocida como apoderada de la parte demandada.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ